UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Mcal. Lopez y Cnel. Cazal

SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)						**N° 1095**		
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS								
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X							

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 17 / 10 / 2017

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 332.583 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 37/2017

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor: MF METAL FIG INDUSTRIAL Y COMERCIAL — **RUC:**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	ARMARIO DE METAL	UNIDAD	METALFIG	NACIONAL	8	860.000	6.880.000
2	6	ESCRITORIO ESTANDAR	UNIDAD	METALFIG	NACIONAL	12	560.000	6.720.000
3	8	SILLA RIGIDA	UNIDAD	METALFIG	NACIONAL	15	160.000	2.400.000
4	9	SILLA GIRATORIA	UNIDAD	METALFIG	NACIONAL	15	375.000	5.625.000
5	10	SILLA TIPO JEFATURA	UNIDAD	METALFIG	NACIONAL	4	880.000	3.520.000
6	11	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA	UNIDAD	METALFIG	NACIONAL	15	2.280.000	34.200.000
7	13	MESA P/ FOTOCOPIADORA	UNIDAD	METALFIG	NACIONAL	10	580.000	5.800.000
8	14	ESTANTE DE MADERA	UNIDAD	METALFIG	NACIONAL	5	1.760.000	8.800.000
9	15	CARRITO P/TRANSPORTE	UNIDAD	METALFIG	NACIONAL	5	1.460.000	7.300.000
10	16	CASILLERO METALICO DE 6 COMPARTIMIENTOS	UNIDAD	METALFIG	NACIONAL	2	1.100.000	2.200.000
						TOTAL		**83.445.000**

SON GUARANÍES: OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17/10/2017 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 16/11/2017

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal., San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Administracion Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2	0	540	30	1	0	151.100.000
						Total:			151.100.000

Mf Metal Fig Metal e Industrial Ex Garantina Km. 2 Tel. 0221 678 266 San Lorenzo - Paraguay FIRMA PROVEEDOR	17 OCT. 2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO CARRIOS MONGE. Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.